

**MAT.: EXENCIÓN O REBAJA DE ASEO DOMICILIARIO
MES DE JUNIO 2026****DECRETO ALCALDICIO N°: 01378/2026**

DOÑIHUE, LUNES, 6 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- 1.- El Decreto exento N°3.083, 26 de octubre de 2017, que aprueba Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas
- 2.- Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Alcaldicio de Nombramiento del Sr Alcalde N° 2677 de fecha 09.12.2024, por el periodo 2024-2028
- 4.- El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio 01217 del 11 de junio 2026 que aprueba subrogancias de las Direcciones Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitudes de exención de rebaja de derechos de aseo domiciliario presentadas por contribuyentes de la comuna, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.
- 2.- La necesidad de aprobar exención total del pago de extracción de basura de acuerdo con el artículo 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas, según decreto alcaldicio N° 3083 de fecha 26 de octubre 2017

DECRETO

- 1.- Apruébese la exención total del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo del año 2026 -2027 de acuerdo con lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

NOMBRE	DIRECCIÓN	ROL DE LA PROPIEDAD
Sergio Díaz Heredia	Pasaje El arrayan Villa Las Palmas 242	223-5
Juan Monsalve Soto	Pedro de Miranda 856	42-30
Eduardo Galleguillos Viera	Francisco Aguirre Villa los Conquistadores # 078	297-3
Viviana Sepúlveda Díaz	Vicente Carter 290	340-1
Juan Espinoza Carreño	Emilio Cuevas 698	10-15
Marco Ortega Gutiérrez	Carretera H-30 103	6-16
Juan Fuentes Opazo	Cerrillos P.18	50-23
Pamela Arriagada Rodríguez	Nemesio Camus 019	102-54
Juana Oñate Oñate	Plazuela 041	100-40
Manuel Orellana Osorio	Calle Las Camelias #15	326-1
Elba Ramírez Moris	Población Galvarino Los Cóndores #53	209-1
Fernando Allende Valdés	Sor Teresa pasaje Monjitas 916	114-161
Miriam Huenchual Gómez	Villa Las Palmas pasaje El espinó 255	233-2
Ana Rivera Marambio	Avenida Cachapoal 025	6-35
Eduardo Fredes Castañeda	Rinconada de Auco 181	287-26
Juan Díaz Salinas	Rio Cisnes 034	517-148
Jorge Osorio Álvarez	Camino Viejo #1 California	93-60
Jorge Olivares Ortiz	Calle Pedro Aguirre Cerda 011	114-355

2.-Apruébese la rebaja del 50% cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo de dos años 2026-2027, de acuerdo con lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

NOMBRE	DIRECCION	NUMERO DE ROL DE LA PROPIEDAD
Luis Caro Godoy	Carretera H-30 California P.7	84-31

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDENANZA MUNICIPAL	Digital	Ver		

JPU/MPL/FAC/FAAR/ASM

DISTRIBUCIÓN:

JEANNETT CESPEDES VIDAL - ENCARGADO TRANSPARENCIA (S) UNIDAD DE TRANSPARENCIA
JEANNETT CESPEDES VIDAL - TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21969880&hash=555f9>